

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  | ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS CON EL RESGUARDO INDÍGENA COLONIAL NUESTRA SEÑORACANDELARIA DE LA MONTAÑA DE LA ETNIA EMBERA CHAMÍ, UBICADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS, PARA EL PROYECTO: ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO RISARALDA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER. | Código: SI-G-01-F-01 |
| | | Versión: 08 |
| | | Vigente desde: 16/12/2014 |

Municipio de Riosucio, Departamento de Caldas.

Fecha: 2 de noviembre de 2016

Hora: 9:44 a.m.

Lugar: Resguardo Indígena Colonial Nuestra Señora Candelaria de la Montaña- Riosucio, Caldas.

PROYECTO: ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO RISARALDA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER.

| ETAPA | | ETAPA SURTIDA | |
|---------------------------------------|------------------------|---------------|----|
| | | Si | No |
| Preconsulta | 15 de julio de 2016 | X | |
| Apertura | 15 de julio de 2016 | X | |
| Análisis e Identificación de Impactos | 2 de noviembre de 2016 | X | |
| Formulación de Medidas de Manejo | | | |
| Formulación de Acuerdos | | | |
| Protocolización | | | |
| Seguimiento de Acuerdos | | | |
| Cierre de Consulta | | | |

| ASISTENTES POR LAS COMUNIDAD INDIGENA | | | |
|---------------------------------------|----------------------------|--|---|
| No. | NOMBRE | CARGO | REPRESENTA A |
| | Martha Luz Motato | Gobernadora Indígena | Resguardo Indígena Colonial Nuestra Señora Candelaria de la Montaña |
| | Octavio Gonzales | Gobernador Suplente | Resguardo Indígena Colonial Nuestra Señora Candelaria de la Montaña |
| | Benjamin Taba Molina | Exgobernador | Resguardo Indígena Colonial Nuestra Señora Candelaria de la Montaña |
| | Paola Loiza | Coordinadora Territorio y Medio Ambiente | Consejo Regional Indígena de Caldas- CRIDEC |
| | Abel David Jaramillo Largo | Equipo apoyo de CRIDEC | Consejo Regional Indígena de Caldas- CRIDEC |

| CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER Y CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS | | | |
|---|-----------------------------|--|---|
| | Julio Cesar Isaza Rodriguez | Subdirector de Gestion Ambiental Territorial | Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER |
| | Isaias Moreno Aricapa | Profesional Especializado | Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER |
| | Mónica Salazar Isaza | Profesional Especializada | Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER |
| | Carlos Arturo Valencia | Profesional Especializado | Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS |
| | Constanza González Botero | Profesional Experta en | Corporación Autónoma Regional de Risaralda - |

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS CON EL RESGUARDO INDÍGENA COLONIAL NUESTRA SEÑORACANDELARIA DE LA MONTAÑA DE LA ETNIA EMBERA CHAMÍ, UBICADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS, PARA EL PROYECTO: ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO RISARALDA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER. | Código: SI-G-01-F-01 |
| | | Versión: 08 |
| | | Vigente desde: 16/12/2014 |

| | | |
|--------------|--|--|
| | Participación - Consorcio Ordenación Río Risaralda | CARDER |
| Paula Franco | Profesional Consulta Previa - Consorcio Ordenación Río Risaralda | Corporación Autónoma Regional de Risaralda |

| ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES | | |
|----------------------------------|---|--------------------------------|
| Sonia Consuelo Rosero Jojoa | Dirección de Consulta Previa | Ministerio del Interior |
| Libaniel Motato Largo | Secretaría de Desarrollo Económico | Alcaldía Municipal de Riosucio |
| Angela Victoria Monsalve | Secretaría de Desarrollo Económico | Alcaldía Municipal de Riosucio |
| Edith Pescador Trejos | Personera Municipal y Procuraduría Regional de Caldas | Alcaldía Municipal de Riosucio |

| AUSENTES | | |
|---|---------------|--|
| NOMBRE | JUSTIFICACIÓN | |
| Gobernación de Caldas | NO | |
| Defensoría del Pueblo a nivel Nacional y Regional | NO | |
| Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos y Asuntos Étnicos | NO | |

| ORDEN DEL DIA |
|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Armonización 2. Himnos de ONIC, Embera y Resguardo Indígena Colonial Nuestra Señora Candelaria de la Montaña 3. Instalación de la Reunión por parte de la autoridad indígena y el Ministerio del Interior. 4. Saludo dela Coordinadora Territorio y Medio Ambiente - CRIDEC 5. Verificación lista de invitados y Presentación de los convocados. 6. Desarrollo de la Reunión: -Desarrollo de la metodología de la reunión de Análisis e Identificación de Impactos. 6. Varios 7. Conclusiones y compromisos 8. Lectura, aprobación y firmadel acta. |

| DESARROLLO |
|---|
| <p>Previamente concertado el orden del día con la comunidad indígena se da inicio a la reunión de Consulta Previa.</p> <p>1. Armonización. La representante de la junta directiva delResguardo Indígena Colonial Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, señora Pastora Ospina, realiza la armonización como punto inicial de la Reunión.</p> |



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS CON EL RESGUARDO INDÍGENA COLONIAL NUESTRA SEÑORACANDELARIA DE LA MONTAÑA DE LA ETNIA EMBERA CHAMÍ, UBICADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS, PARA EL PROYECTO: ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO RISARALDA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

2. Himnos de ONIC, Embera y Resguardo Indígena Colonial Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

3. Instalación de la Reunión por parte de la autoridad Indígena y el Ministerio del Interior.

Siendo las 9:44 a.m. del día 2 de noviembre 2016, en el Resguardo Indígena Colonial Nuestra Señora Candelaria de la Montaña del Municipio de Riosucio, departamento de Caldas, se dio inicio a la Reunión de Consulta Previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos, en el marco del Proyecto **“ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO RISARALDA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER”** con la participación de las autoridades y comunidad del Resguardo Indígena Colonial Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER, la Corporación Autónoma Regional de Caldas- CORPOCALDAS, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la Personería Municipal de Riosucio y la Administración Municipal de Riosucio.

La gobernadora indígena señora Martha Luz Motato del Resguardo Indígena Colonial Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, realiza el saludo de buenos días a todos los presentes en la reunión y da la bienvenida a los cabildantes de la comunidad indígena y a las instituciones presentes, expresa que el día de hoy se tomen las mejores decisiones y le manifiesta a la comunidad que si tienen duda, preguntas o inquietudes las realicen para que se realicen las claridades pertinentes, de igual manera expresa que por motivos de agenda no va a estar constantemente en el desarrollo de la reunión por lo cual manifiesta que el gobernador suplente señor Octavio Gonzales estará pendiente de esta reunión en el marco del proceso de Consulta Previa, el cual está facultado por la señora gobernadora para firmar la presente acta.

La delegada del Ministerio del Interior de la Dirección de Consulta Previa, presenta el saludo de buenos días a la comunidad del Resguardo Indígena Colonial Nuestra Señora Candelaria de la Montaña y las instituciones presentes en la reunión, de igual manera agradece por asistir a la convocatoria hecha por el Ministerio del Interior, mediante **OFI16-000038619-DCP-2500** del día 19 de octubre de 2016, manifiesta que el objetivo de la reunión es continuar con el proceso Consultivo en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos, por lo tanto invita a la comunidad a participar activamente en esta importante reunión.

Igualmente se solicita el diligenciamiento de la lista de asistencia y permitir el registro fotográfico, como evidencias del desarrollo de la reunión. Se acuerda el acompañamiento de un representante de la comunidad con el objeto de hacer seguimiento a la elaboración del acta de la reunión, la cual será leída una vez se concluya el desarrollo de los temas, para somerla a aprobación y firma. Se delega por parte de la comunidad indígena a la señora Myrian Morales.

Con el objeto de lograr la total comprensión de los temas tratados por todos los asistentes y desarrollar la reunión de manera adecuada, se acuerda que el Gobernador Arnoldo Arcila realice la traducción en lengua nativa, cuando sea requerido.

4. Saludo de la Coordinadora Territorio y Medio Ambiente - CRIDEC



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS CON EL RESGUARDO INDÍGENA COLONIAL NUESTRA SEÑORACANDELARIA DE LA MONTAÑA DE LA ETNIA EMBERA CHAMÍ, UBICADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS, PARA EL PROYECTO: ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO RISARALDA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

La coordinadora de **Territorio y Medio Ambiente – CRIDEC** Paola Loazipresenta el saludo de buenos días a cada uno de los comuneros del Resguardo Indígena, a la CARDER, CORPOCALDAS, Ministerio del Interior, Administración Municipal de Riosucio y Personería Municipal de Riosucio y a las diferentes autoridades que están acompañando este proceso, de igual manera resalta el trabajo juicioso que se ha realizado con cada una de las comunidades indígenas, en la cual se han identificado unos impactos en los componentes biótico y abiótico teniendo en cuenta la cosmovisión del pueblo indígena, de igual manera resalta el respeto que ha tenido la CARDER y CORPOCALDAS por los tiempos de las comunidades indígenas respetando la ruta metodológica que se ha concertado en el marco de este proceso de Consulta Previa, agrega a su vez que la consulta Previa como es un derecho de los pueblos indígenas, es un deber de participar en los procesos de Consulta Previa, por lo tanto invita a que participen activamente de esta reunión y que estén presentes en toda la jornada de trabajo.

5. Verificación lista de invitados y presentación de los convocados

Se realiza la verificación de la lista de los invitados y presentación de los asistentes a esta reunión, mediante convocatoria **OF116-000038619-DCP-2500** del día 19 de octubre de 2016, como se deja constancia en la parte superior de la presente acta. (Se anexa lista de los asistentes).

6. Desarrollo de la Reunión:

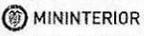
Desarrollo de la metodología de la reunión de Análisis e Identificación de Impactos:

-La delegada de la Dirección de Consulta Previa, manifiesta que se continuara con la reunión de Análisis e Identificación de Impactos, resaltando que cada proceso de Consulta Previa es diferente, con dinámicas únicas, dependiendo del tipo de proyecto que se está consultando y de las mismas comunidades étnicas que participan, resaltando que este proceso de Consulta Previa de acuerdo al Decreto 1640 de 2012 va relacionado o paralela con las fases del POMCA, en el marco del proyecto ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO RISARALDA.

De igual manera manifiesta la importancia de la participación de la comunidad en esta reunión, resaltando que esta etapa de constituye en la columna vertebral del proceso de Consulta Previa, en donde se identifican los impactos (daños, cambios, alteraciones) y las respectivas medidas de manejo (soluciones, alternativas, remedios) que se puedan generar con la implementación del proyecto, impactos que pueden ser positivos o negativos - buenos o malos, resaltando la importancia de identificar las medidas de manejo acordes a los impactos identificados.

Seguidamente Mónica Salazar Isaza, profesional especializada Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER, hace un recuento de las actividades que se ha realizado en el marco de la Consulta Previa del POMCA en relación a :

1. Fase de la Consulta Previa y Estrategia de Participación
2. Algunos indicadores de la Síntesis Ambiental en la fase de Diagnóstico de POMCA del Río Risaralda

| | | |
|--|--|------------------------------|
|   | ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS CON EL RESGUARDO INDÍGENA COLONIAL NUESTRA SEÑORACANDELARIA DE LA MONTAÑA DE LA ETNIA EMBERA CHAMÍ, UBICADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS, PARA EL PROYECTO: ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO RISARALDA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER. | Código: SI-G-01-F-01 |
| | | Versión: 08 |
| | | Vigente desde: 16/12/2014 |

3. Matriz de Impactos.

A su vez presenta el **ALCANCE DEL TALLER DE IMPACTO EN POMCAS**, que es un taller de impactos es un **espacio participativo en el cual se presenta la información consolidada** y suministrada por la comunidad y de fuentes secundarias en el cual se muestra de manera clara el **resultado de la síntesis ambiental del diagnóstico**, teniendo en cuenta las características culturales de las comunidades étnicas, los principales **problemas, conflictos y potencialidades** que se identificaron en la cuenca a partir de la caracterización de los componentes **biofísico, socioeconómico, administrativo y de gestión del riesgo**; así como la priorización de los mismos. (Alcances Técnicos para la Consulta previa, Fondo de Adaptación 2015).

Se presenta la estrategia de participación en el proceso de Elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Risaralda: Comunicación y sensibilización (Aprestamiento), difusión, inclusión y representatividad (diagnostico), conocimiento y educación (prospectiva y zonificación), gestión del conocimiento (formulación), implementación del conocimiento (Ejecución y Seguimiento). De igual manera se presenta el tema de la implementación de la ruta metodológica CARDER – CRIDEC.

De igual manera presenta el área de la cuenca 126.800 hectáreas.

ÁREA SAN LORENZO 6.294,5 has, ÁREA DEL RESGUARDO EN LA CUENCA 942,5 has

NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA 25.300 has, ÁREA DEL RESGUARDO EN LA CUENCA 2.618 has.

TOTAL ÁREA LA ALBANIA 124,08 has, ÁREA EN SAN JOSE, 89,2 ha ÁREA EN RISARALDA 34,8 ha

ÁREA DEL MUNICIPIO EN POMCA ÁREA TOTUMAL 51,3 has.

En el desarrollo de la presentación un comunero de la comunidad indígena manifiesta que de acuerdo al conocimiento que tiene el área es de 7000 hectareas de reserva. El delegado del Consorcio Ordenación Río Risaralda aclara que los datos que se levantan o delimitan es con la información oficial que se cuenta de las instituciones a cargo de esta información. De igual manera los cabildantes aclaran que este es un resguardo ancestral que cuentan con su carta de reconocimiento, donde estan presentes las familias y que en el marco de su cosmovisión hacen respetar su territorio.

Un exgoernador manifiesta que cuenta con un documento del IGAC y que con este documento se puede realizar las revisiones respectivas en relación al temas de las áreas, de igual manera manifiestan que esta mediciones las realizaron los mayores de la comunidad indígena utilizando cabuyas que es un sistema de medición mas confiable que los GPS.

El delegado del Consorcio Ordenación Río Risaralda, manifiesta que para tener un área real teniendo en cuenta el área de la montaña y el relieve de la zona, hay que hacerse un levantamiento topográfico.

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS CON EL RESGUARDO INDÍGENA COLONIAL NUESTRA SEÑORACANDELARIA DE LA MONTAÑA DE LA ETNIA EMBERA CHAMÍ, UBICADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS, PARA EL PROYECTO: ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO RISARALDA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER. | Código: SI-G-01-F-01 |
| | | Versión: 08 |
| | | Vigente desde: 16/12/2014 |

La delegada del CRIDEC, manifiesta que se debe hacer claridad sobre el área de la cuenca del río Risaralda, para la cual la CARDER y CORPOCALDAS con el animo de clarificar la información con el tema del área de la cuencamanifiestan que de debe realizar una armonización y confrontación de la información ya existente, para que haya una claridad en el proceso.

Seguidamente los profesionales del Consorcio Ordenación Río Risaralda, presenta algunos resultados de la Síntesis Ambiental en la fase de Diagnóstico de POMCA del Río Risaralda como:

-Dinámica poblacional Comunidades Indígenas de la Cuenca del Río Risaralda: se aclara por parte del Resguardo que tienen una población total de 276 familias para un total de población de 1028, información que esta reflejada en el plan de salvaguarda y registrada en el Ministerio del Interior, dejando claro que la información que se reporta en el DANE no coincide con la población total que presenta el Resguardo Indígena Colonial Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, de igual manera para clarificar la información presentan las comunidades que hacen parte del Resguardo en la zona de influencia del POMCA: Antioqueña, el Rosario, Palermo, Getsemani, el Oro, el Ruby, Cambía, Llanogrande, Mejico, Tres Cruces, Roble Bonito, Palma del Oro, sector Río Arriba límites con Mistrato.

-Dinámica y apropiación del territorio: Se aclara por parte del CRIDEC que el Resguardo Indígena Colonial Nuestra Señora Candelaria de la Montaña y San Lorenzo fueron delimitados en 1627, mas no significa que sea el año de permanencia de la ocupación histórica de la comunidad indígena en el territorio.

-Servicios Sociales Básicos: la comunidad indígena aclara que no tienen acceso al acueducto municipal y regional, que otras comunidades si cuentan con tanque de almacenamiento que toman el agua de las fuentes de agua nacimientos a través de mangueras, dejando claro que el agua no es potable, de igual manera se manifiesta que las comunidades antioqueña (algunas familias tienen energía), el rosario (no tiene energía), Palermo, mejico, roble bonito, sector Río Arriba límites con Mistrato no cuentan con acueducto dejando claro que en época de verano se merma el agua pero no se acaba.

En relación al tema de educación: las comunidades indígenas cuentan con servicio de educación primaria y en las comunidades de el Oro, Tres Cruces, Chancos cuentan con servicio de educación media que llega hasta noveno, de igual manera se expresan que en las comunidades el Oro y Chancos cuentan con puesto de salud. Comunidades indígenas ubicadas en la área del influencia del POMCA.

-Índice de Calidad del Agua (ICA): Este Índice determina las condiciones físicas y químicas de la calidad del agua y en alguna medida, permite reconocer problemas de contaminación en un punto determinado y en un tiempo específico. Además representa el estado en general del agua y las posibilidades o limitaciones para determinados usos en función de variables seleccionadas.

La comunidad indígena manifiesta que el tema del índice de calidad del agua se ha visto afectada por la deforestación o tala de bosque en la zona, ya que antes el agua era abundante, que ya no se puede realizar pesca de trucha porque el agua es escasa y que se hace necesario revisar el tema de concesiones de agua que se otorgan.

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS CON EL RESGUARDO INDÍGENA COLONIAL NUESTRA SEÑORACANDELARIA DE LA MONTAÑA DE LA ETNIA EMBERA CHAMÍ, UBICADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS, PARA EL PROYECTO: ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO RISARALDA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER. | Código: SI-G-01-F-01 |
| | | Versión: 08 |
| | | Vigente desde: 16/12/2014 |

-Índice de Alteración Potencial a la Calidad del Agua (IACAL): Este Índice refleja el posible cambio de la calidad del agua debido a las actividades socioeconómicas y se calcula en función de la Presión Ambiental, entendida como la posible contribución de cada agente social o actividad humana (población, industria, agricultura, minería) a las alteraciones del medio ambiente por consumo de recursos naturales, generación de residuos (emisión o vertimiento) y transformación del medio.

La comunidad indígena manifiesta que la calidad de agua se ve afectada por la presencia de agroinsumos que son utilizados en la agricultura y que las actividades de minería realizadas en la zona generan contaminación en el agua por la utilización de mercurio. De igual manera manifiesta en que no cuentan con sistema de tratamiento de aguas residuales. A su vez expresan que en el rosal hay presencia de ganadería extensiva.

Un cabildante del Resguardo manifiesta que la empresa Miranda GOLD, realizó actividades de exploración de minería en la comunidad del Oro, sin Consulta Previa, en la cual la empresa le manifestó a la comunidad que el Ministerio del Interior le emitió concepto que las actividades de exploración no necesitan Consulta Previa, dejando claro que la comunidad indígena no quiere que se desarrollen actividades de minería en el territorio, aclaran que la empresa salió de la zona y que la comunidad se ha enterado que en este momento la empresa ha solicitado Consulta Previa, después de haber hecho la intervención en el territorio. De igual manera manifiesta que no está cumpliendo con la sentencia T-601 de 2011, por lo tanto solicita que se clarifique esta situación en relación a como se va a manejar el proceso de Consulta Previa, dejando claro que dentro del territorio indígena no hay presencia de juntas de acción comunal, ya que la comunidad indígena es autónoma de tomar sus propias decisiones en relación al manejo del recurso hídrico siempre y cuando no se vaya en contra de la constitución y la ley.

De igual manera resaltan que las actividades que se vayan a hacer en la cuenca deben ser consultadas con las comunidades indígenas, en sus territorios con la participación de sus comunidades, de sus autoridades y de sus organizaciones. A su vez la gobernadora indígena manifiesta que no están de acuerdo con la concesión de agua que otorgó CORPOCALDAS a EMPOCALDAS.

Los delegados de la CARDER aclaran por que de la importancia de la **ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO RISARALDA**, donde se establecen las estrategias de ordenación de la cuenca (agua, suelo, flora, fauna) para lo cual se está realizando el proceso de Consulta Previa con participación activa de la comunidad indígena, el resultado de este proceso o documento POMCA es aprobado por una comisión conjunta (CARDER, CORPOCALDAS y Ministerio de Medio Ambiente) que una vez está aprobada se convierte en un determinante ambiental, involucrando a los actores competentes como es el caso de la Administración Municipal con el fin de aterrizarlo a acciones municipales a través de su plan básico de ordenamiento territorial. De igual manera aclara que mediante acuerdo número 28 de julio de 2009 del Consejo Directivo de CORPOCALDAS, por medio del cual se delegan funciones en los cabildos indígenas de la jurisdicción de CORPOCALDAS, Artículo primero *"...Delegar en los Cabildos Indígenas las funciones de otorgar y hacer seguimiento de concesiones de aguas superficiales en sus territorios para los fines que se enuncian a continuación y en caudal que no supere 0.1 litros por segundo, así como la aprobación de los sistemas de tratamiento de aguas residuales y la expedición y seguimiento de vertimientos para los mismos usuarios..."* para lo cual manifiesta que se debe clarificar esta situación en

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS CON EL RESGUARDO INDÍGENA COLONIAL NUESTRA SEÑORACANDELARIA DE LA MONTAÑA DE LA ETNIA EMBERA CHAMÍ, UBICADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS, PARA EL PROYECTO: ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO RISARALDA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER. | Código: SI-G-01-F-01 |
| | | Versión: 08 |
| | | Vigente desde: 16/12/2014 |

relación al tema de "autoridad" con el fin de avanzar con el proceso, aclarando que un POMCA es un instrumento de planificación que se adopta como determinante ambiental de la ley 388 del artículo 10 numeral 1.

La delegada del CRIDEC manifiesta que en la segunda fase del acueducto regional de occidente, CORPOCALDAS solicitó inicio de Consulta Previa, sin embargo el Ministerio del Interior emitió concepto de que ya se había surtido el proceso de Consulta Previa que por lo tanto para esta segunda fase no procedía, por lo tanto resalta las irregularidades que se presentan con la emisión de conceptos por parte de los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa ya que cada funcionario tiene un punto de vista diferente, que puede beneficiar o afectar a las comunidades indígenas. A su vez manifiesta que en el marco de este proceso de Consulta Previa del POMCA se deben hacer las claridades referente a las competencias de las autoridades tanto ambientales como indígenas.

El delegado de CORPOCALDAS, manifiesta que hacen parte de una comisión conjunta entre CORPOCALDAS y CARDER liderado por CARDER por lo tanto están presentes en este proceso como acompañantes con el fin de estar pendientes de este proceso, aclara que existe la mejor voluntad del mundo para realizar un trabajo participativo con las comunidades promoviendo escenarios de diálogo entre las comunidades indígenas y la Corporación en relación al tema del acueducto regional ya que este proceso no ha culminado, frente al tema de morro azul expresa que es un proceso donde está involucrada otra Corporación que se debe revisar de manera minuciosa realizando un trabajo en conjunto, resalta que el POMCA es un instrumento de planificación con el fin de incidir en la ordenación del territorio. A su vez resalta que el CRIDEC hace parte del Consejo Directivo de CORPOCALDAS por lo cual tiene conocimiento de los procesos que se dan y plantear sus preocupaciones de manera directa.

La delegada de la Dirección de Consulta Previa manifiesta, que la Dirección actúa a solicitud de partes es decir, el interesado en el proyecto, obra o actividad solicita a la Dirección de Consulta Previa la certificación de presencia de grupos étnicos, una vez la Dirección de Consulta hace el procedimiento de revisión de la información en el área de influencia del proyecto de acuerdo a las coordenadas aportadas por la empresa, se emite una resolución de certificación de presencia de grupos étnicos cuando en la resolución se certifica la presencia de grupos étnicos el interesado en el POA debe solicitar el inicio formal de la Consulta Previa, mientras no haya esta solicitud la Dirección no puede entrar a coordinar este proceso, de igual manera aclara que en relación a los conceptos que emite el Ministerio del Interior estos no se realizan a criterio del profesional respectivo sino que estos conceptos son emitidos por el área jurídica de Consulta Previa, por lo tanto manifiesta se socializará la situación presentada en esta reunión por parte de la comunidad indígena, con el fin de realizar las claridades pertinentes.

-Índice de Densidad Poblacional: Este índice se refiere a la relación que existe entre la cantidad de personas que viven en un territorio y la extensión del mismo.

-Indicador de Tasa de Crecimiento: Se refiere a la tasa que indica el crecimiento o decrecimiento de la población.

-Porcentaje de población con acceso al Agua por Acueducto: Es el número de personas que pueden



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS CON EL RESGUARDO INDÍGENA COLONIAL NUESTRA SEÑORACANDELARIA DE LA MONTAÑA DE LA ETNIA EMBERA CHAMÍ, UBICADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS, PARA EL PROYECTO: ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO RISARALDA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

obtener agua con facilidad. Se expresa como porcentaje de la población total. Este indicador muestra también la capacidad de los usuarios de la cuenca de conseguir agua, purificarla y distribuirla. Se estimó que el 85,25% de la población que habita en el área de la cuenca tiene acceso al agua por acueducto.

-Porcentaje de Área de Sectores Económicos: Mediante un análisis de los usos y coberturas de la tierra,

-Indicador de Seguridad Alimentaria: Este indicador se entiende de acuerdo a la participación de la producción interna de alimentos, medida en número de productos de la canasta básica alimentaria. Se estimó que el 83% de los productos alimentarios que consumen los habitantes de la cuenca.

La comunidad indígena aclara que se desarrolla actividades económicas como piscicultura, cultivo de mora,, fresa, tomate de árbol y lulo, productos que los venden a la empresa Alpina, sin embargo dejan claro que la finalidad de la comunidad en relación a la cuenca es de protección y preservación ya que en esta zona es donde nace el agua.

-Porcentaje y área (ha) de áreas protegidas del SINAP (Sistema Nacional de Áreas Protegidas): Este indicador representa la participación en porcentaje de las áreas protegidas dentro de la cuenca. **Se anexa presentación a la presenta acta.**

La delegada del CRIDEC, manifiesta que una de las inquietudes de las comunidades indígenas es que figura de protección o conservación se va a establecer en el marco de este proceso de Consulta Previa, que no choque con la dinámica de protección de los resguardos indígenas a futuro.

Seguidamente presentan la Matriz de Impactos identificada por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER:

MATRIZ DE IMPACTOS

| COMPONENTE | PROBLEMAS | CONFLICTOS | POTENCIALIDADES |
|--------------------|---|---|---|
| SERVICIOS SOCIALES | Población despooblamiento del territorio cuenca especialmente en el sector rural. | En el tema de Seguridad Alimentaria, ha sido transversalizada por políticas estatales, prácticas socios culturales y económicos, dinámica poblacional implementación de monocultivos, envejecimiento de la población, violencia, perdida de relevo generacional, la presión | Programas de Educación Superior en la Cuenca como Ceres y programas de Educación Ambiental. La existencia de áreas protegidas, la potencialidad de oferta de servicios ecosistémicos. |



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS CON EL RESGUARDO INDÍGENA COLONIAL NUESTRA SEÑORACANDELARIA DE LA MONTAÑA DE LA ETNIA EMBERA CHAMÍ, UBICADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS, PARA EL PROYECTO: ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO RISARALDA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | del sistema económico, entre otros que la ponen en riesgo. | |
| | <p>Vivienda y tamaño predial asociado a presión demográfica: Alta densidad de vivienda actual y proyectada (Fragmentación Predial), en suelos suburbanos, generando alta presión en las demandas de servicios públicos y equipamientos. Las soluciones de vivienda para cubrir el déficit, se da primordialmente en los cascos urbanos.</p> | | |
| | <p>Educación:Baja porcentaje de analfabetismo del 6%, asociado con otros problemas sociales como la pobreza, desigualdad,desempleo, necesidades básicas insatisfechas.</p> | | |
| | <p>Servicios Públicos: Los acueductos comunitarios no tienen capacidad presupuestal ni técnica para realizar procesos de potabilización. Algunos se han visto desabastecidos por sequías y deforestación. Contaminación hídrica por baja cobertura de saneamiento básico</p> | | |



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS CON EL RESGUARDO INDÍGENA COLONIAL NUESTRA SEÑORACANDELARIA DE LA MONTAÑA DE LA ETNIA EMBERA CHAMÍ, UBICADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS, PARA EL PROYECTO: ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO RISARALDA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

| | | | |
|------------------------|--|---|--|
| | Recreación: Falta de control, seguimiento, mantenimiento, seguridad y convivencia, frente a equipamientos recreativos. | | |
| SOCIO-ECONÓMICO | Sistema Cultural: Falta de investigación en patrimonio cultural (material e inmaterial), falta de gestión y los escasos recursos para los proyectos culturales, de cuidado y protección de los bienes naturales para la Cuenca. | Falta de Identidad Cultural y sentido de pertenencia por el territorio entono a la Cuenca. | Oferta de servicios eco sistémicos. La potencialidad de programas de investigación el tema de patrimonio en visión de Cuenca. El potencial para poder acceder a programas de convenios, becas, concertación, cooperación internacional para proyectos entorno al cuidado y protección de la Cuenca |
| | Político Administrativo: Baja capacidad instalada por parte de organizaciones de base. | Los programas y proyectos llegan de en su mayoría de iniciativas foráneas a la Cuenca. | |
| | Sector Agropecuario: Crecimiento de la frontera de monocultivos a expensas de terrenos de coberturas boscosas. | Se presenta un conflicto por la presión sobre los recursos naturales, en el tema de extracción de material de río, pequeñas centrales hidroeléctricas, minería y ganadería extensiva, monocultivos de caña de azúcar y plantaciones forestales y extracción de madera ilegal. | |
| RECURSO HIDRICO | Para los Municipios de Riosucio Guatica y Anserma, el servicio de agua no presenta condiciones de | Las fuentes del área rural y prabastecedoras del recurso son escasas están riesgo por contaminación y tala, | La cuenca posee una densidad de población baja, por tanto el consumo de agua se encuentra en un límite |



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS CON EL RESGUARDO INDÍGENA COLONIAL NUESTRA SEÑORACANDELARIA DE LA MONTAÑA DE LA ETNIA EMBERA CHAMÍ, UBICADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS, PARA EL PROYECTO: ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO RISARALDA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

| | | | |
|-----------------------------|--|---|---|
| | <p>potabilización, esto debido a las características de los acueductos especialmente los comunitarios. Las fuentes abastecedoras del recurso son escasas (claridad para la zona alta del resguardo de la Montaña, no aplica) en el área rural y presentan riesgo por contaminación y tala, por lo que se presenta riesgo por desabastecimiento.</p> | <p>por lo que se presenta riesgo por desabastecimiento. Contaminación por actividades agropecuarias y mal manejo de aguas residuales.</p> | <p>aceptable.</p> |
| <p>USO DEL SUELO</p> | <p>La variabilidad Climática dificulta la identificación de cabañuelas y la planeación de los tiempos de siembra y cosecha de productos agrícolas como café, cebolla, cilantro, habichuela, pimentón, pepino, caña panelera, cacao, mora, fresa, aguacate, sábila, maizal, tomate de árbol, frijol, yuca. En el área rural Incremento de oferta laboral por cultivo de café y manejo de cultivos cítricos, plátano, cacao; disminución de la mano de obra por falta de relevo generacional. En el área urbana la oferta laboral es muy baja.</p> | <p>Industrialización del campo por venta de tierras a empresas que dedican el suelo a monocultivo. Se pasa de minifundio a latifundio por venta de predios, Abandono del campo por venta de minifundios.</p> <p>Presencia de monocultivos de plantaciones forestales y aguacate y de cultivos de tierra fría (mora, tomate de árbol).</p> | <p>El turismo es un potencial de desarrollo para algunos municipios que van obteniendo posicionamiento en dicho tema, para lo que se debe hacer un manejo de factores que garanticen su sostenibilidad.</p> |

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS CON EL RESGUARDO INDÍGENA COLONIAL NUESTRA SEÑORACANDELARIA DE LA MONTAÑA DE LA ETNIA EMBERA CHAMÍ, UBICADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS, PARA EL PROYECTO: ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO RISARALDA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER. | Código: SI-G-01-F-01 |
| | | Versión: 08 |
| | | Vigente desde: 16/12/2014 |

| | | | |
|---------------------------|--|---|--|
| | No se esta cuidando la demarcación de las zonas de la zona forestal protectora y/o franjas de protección. | | |
| BIODIVERSIDAD | Ampliación de la frontera agrícola, pecuaria y forestal, se ciernen como una de las principales causas de la pérdida de biodiversidad y deterioro de los ecosistemas. | La necesidad de producción de alimentos ejerce presión sobre las coberturas naturales. | Implementar sistemas productivos tradicionales que respeten y se armonicen con las coberturas naturales y la fauna nativa. |
| GESTIÓN DEL RIESGO | La cuenca del río Risaralda, con respecto a eventos amenazantes, presenta gran vulnerabilidad entre elementos físicos y bióticos humanos, como lo es el municipio de Santuario, Apia, Guatica, Balboa y la Celia, que en su gran mayoría del 100% del mismo, se encuentra en zona de amenaza alta y media, con gran cantidad de elementos expuestos, principalmente infraestructura física y tejido urbano continuo y discontinuo, cubriendo un 100% del casco urbano. con respecto a los usos del suelo, se observa afectación representados en un 33,4% sobre la cuenca, principalmente cultivos | Asociado a acciones antrópicas, debido a los inadecuados, uso del suelo, en zonas de alta pendiente, hacia las laderas altas de la cuenca, como también hacia la parte baja el uso indiscriminado de combustibles, generan grandes problemas y altas susceptibilidades ante eventos incendiarios. | De acuerdo a los resultados de índice de riesgo, se observa que la mayoría de la cuenca se encuentra en un riesgo medio a alto en el flanco occidental de la cuenca POMCA, hacia los municipios de Santuario, Apia, y Mistrató, con respecto a los elementos amenazantes físicos y bióticos (población). es necesario aclarar que la parte media y media alta de la cuenca hacia el municipio de Viterbo y parte baja de belén de umbría, se presenta estabilidad del territorio, evidenciado en un nivel de amenaza e índice de riesgo bajo |



MININTERIOR

ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS CON EL RESGUARDO INDÍGENA COLONIAL NUESTRA SEÑORACANDELARIA DE LA MONTAÑA DE LA ETNIA EMBERA CHAMÍ, UBICADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS, PARA EL PROYECTO: ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO RISARALDA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER.

Código: SI-G-01-F-01

Versión: 08

Vigente desde:
16/12/2014

de caña, cebolla y cultivos heterogéneos en el sector de Guatica, evidenciado afectaciones actuales en este mismo sector, en el pasado fenómeno de la niña.

Un cabildante de la comunidad pregunta que si los cultivos de cebolla o café afectan los suelos, el delegado del Consorcio manifiesta que los cultivos no son malos si no las malas practicas que se utilizan en los cultivos que pueden generar deslizamientos.

Una vez socializada la matriz de impactos la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER le pregunta a la comunidad como se ven en 20 años en relación al recurso hídrico (agua), suelo, Biodiversidad, riesgos y actores, con el propósito de avanzar en actividades de prospectiva que lleven a la construcción de las medidas de manejo, a lo cual la comunidad responde:

Una vez realizada la presentación de la matriz de Impactos por parte de la CARDER, la coordinadora de **Territorio y Medio Ambiente – CRIDEC** Paola Loaiza, manifiesta que en la reunión del día 18 de noviembre de 2016, se hará la entrega del documento consolidado del análisis e identificación de impactos para la concertación de las medidas de manejo, resultado del trabajo interno realizado con los Resguardos Indígenas.

4. Varios

La gobernadora indígena manifiesta que el sector de Llano grande, mejico y palma de oro, hay una empresa que estan comprando tierras a muy alto costo \$30.000.000 por hectárea con el pretexto de sembrar aguacata, pero que tienen conocimiento que esta empresa tienen interés de realizar actividades de minería,

Un cabildante de la comunidad indígena manifiesta la importancia de que en estos espacios estén presentes los entes de control para que escuchen de primera mano las denuncias presentadas por la comunidades indígena en relación a la vulneración de sus recursos en sus territorios.

El delegado de la Administración Municipal manifiesta que no todas las personas que se encuentran en la parte Alta de la Cuenca hacen parte del Resguardo Indígena, personas que no tienen muchas veces la misión protectora de la Cuenca sino de expandir sus actividades económicas.

5. Conclusiones y compromisos

La delegada de la Dirección de Consulta Previa se compromete a socializar la situación presentada en esta reunión por parte de la comunidad indígena, con el fin de realizar las claridades pertinentes.

| | | |
|--|--|------------------------------|
| | ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS CON EL RESGUARDO INDÍGENA COLONIAL NUESTRA SEÑORACANDELARIA DE LA MONTAÑA DE LA ETNIA EMBERA CHAMÍ, UBICADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS, PARA EL PROYECTO: ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO RISARALDA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER. | Código: SI-G-01-F-01 |
| | | Versión: 08 |
| | | Vigente desde: 16/12/2014 |

6. Lectura, aprobación y firma del acta.

Siendo la 4:28 p.m. se da por terminada la REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTOS, para el Proyecto ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO RISARALDA. El acta es leída y aprobada por las autoridades y comunidad indígena del Resguardo Indígena Colonial Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, la Corporación Autónoma Regional de Risaralda-CARDER, la Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS e instituciones presentes, a los 2 días del mes de noviembre de 2016.

Anexos: Listado de Asistencia.
Presentación de síntesis ambiental.
Matriz de Impactos.

Transcriptores: Sonia Consuelo Rosero Jojoa de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior y por parte de la comunidad indígena señora Myrian Morales.

CONVOCATORIA PARA PROXIMA REUNIÓN

FECHA: 18 de noviembre de 2016.

HORA: 9:00 am

LUGAR: Resguardo Indígena de San Lorenzo en el municipio de Riosucio.

ETAPA: Reunión de Consulta Previa en la etapa Formulación de Medidas de Manejo y Formulación de Acuerdos

Firmas de los responsables

POR LA COMUNIDAD INDIGENA

| NOMBRE | CARGO | REPRESENTA A | FIRMA |
|----------------------------|--|---|-------|
| Octavio Gonzales | Gobernador Suplente | Resguardo Indígena Colonial Nuestra Señora Candelaria de la Montaña | |
| Benjamin Taba Molina | Exgobernador | Resguardo Indígena Colonial Nuestra Señora Candelaria de la Montaña | |
| Paola Loaiza | Coordinadora Territorio y Medio Ambiente | Consejo Regional Indígena de Caldas-CRIDEC | |
| Abel David Jaramillo Largo | Equipo apoyo de CRIDEC | Consejo Regional Indígena de Caldas-CRIDEC | |

| | | |
|--|--|------------------------------|
| | ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS CON EL RESGUARDO INDÍGENA COLONIAL NUESTRA SEÑORACANDELARIA DE LA MONTAÑA DE LA ETNIA EMBERA CHAMÍ, UBICADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS, PARA EL PROYECTO: ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO RISARALDA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER. | Código: SI-G-01-F-01 |
| | | Versión: 08 |
| | | Vigente desde: 16/12/2014 |

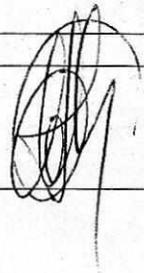
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER y CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS

| NOMBRE | CARGO | REPRESENTA A | FIRMA |
|-----------------------------|---|---|-------|
| Julio Cesar Isaza Rodriguez | Subdirector de Gestion Ambiental Territorial | Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER | |
| Isaias Moreno Aricapa | Profesional Especializado | Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER | |
| Mónica Salazar Isaza | Profesional Especializada | Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER | |
| Carlos Arturo Valencia | Profesional Especializado | Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS | |
| Constanza González Botero | Profesional Experta en Participación - Consorcio Ordenación Río Risaralda | Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER | |
| Paula Franco | Profesional Consulta Previa - Consorcio Ordenación Río Risaralda | Corporación Autónoma Regional de Risaralda | |

POR LAS INSTITUCIONES

| NOMBRE | CARGO | REPRESENTA A | FIRMA |
|-----------------------------|------------------------------------|--------------------------------|-------|
| Sonia Consuelo Rosero Jojoa | Dirección de Consulta Previa | Ministerio del Interior | |
| Libaniel Motato Largo | Secretaria de Desarrollo Economico | Alcaldía Municipal de Riosucio | |
| Angela Victoria Monsalve | Secretaria de Desarrollo Economico | Alcaldía Municipal de Riosucio | |

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS CON EL RESGUARDO INDÍGENA COLONIAL NUESTRA SEÑORACANDELARIA DE LA MONTAÑA DE LA ETNIA EMBERA CHAMÍ, UBICADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS, PARA EL PROYECTO: ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO RISARALDA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER. | Código: SI-G-01-F-01 |
| | | Versión: 08 |
| | | Vigente desde: 16/12/2014 |

| | | | |
|-----------------------|---------------------|---|---|
| Edith Pescador Trejos | Personera Municipal | Personería Municipal de Riosucio Procuraduría Regional de Caldas |  |
|-----------------------|---------------------|---|---|